



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

PASANTÍAS

La empresa interesada tiene que remitir una nota de solicitud, con membrete de la empresa, dirigida al **Área de Planeamiento y Bienestar Universitario de la UPSO**, solicitando la suscripción de un Convenio Marco de Pasantías, indicando que están de acuerdo con los términos del Convenio Marco establecido por la Universidad.

Deben acompañar dicha nota con la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del Titular de la Empresa (o responsable de la firma del Convenio).
- Constancia de inscripción ante AFIP.
- Copia del Estatuto Societario.
- N° de Personería Jurídica (si tuviera).
- Reseña de la actividad que desarrolla.
- Demostrar que tiene al menos un empleado en relación de dependencia por tiempo indeterminado (Según art. 2° de la Resolución conjunta Min. de Trabajo N° 825/2009 y Min. de Educación N° 338/2009).
- Convenio colectivo de trabajo aplicable a la empresa y el salario actualizado con carga horaria para calcular la asignación estímulo, que es el proporcional a 20hs semanales.
- ART en la cual se dará de alta al pasante.
- Obra social que se le ofrecerá al pasante.

Al recibir toda la documentación, se ingresa al Consejo Superior de la Universidad, ya que la firma de convenios por parte de la institución debe ser aprobada previamente por este cuerpo. Luego de la aprobación del Consejo, ambas partes firman el convenio y ya es posible abrir convocatorias a pasantía en las sedes académicas de la Universidad.

La empresa brinda el perfil y requisitos del pasante que quiere contratar y la Universidad difunde la convocatoria de acuerdo a estas condiciones en sus sedes, página web y redes sociales.

Al cierre de la convocatoria, la Universidad le entrega a la empresa la nómina de inscriptos y sus antecedentes y la Empresa selecciona al pasante.



La Universidad elabora el Acta Acuerdo y el Plan de Trabajo, los cuales son firmados por la Universidad, la Empresa y el pasante.

Datos de interés de las pasantías:

- Duración: Mínima: 2 meses. Máxima: 12 meses. Es posible la renovación por 6 meses más, haciendo una duración total de 18 meses.
- Máximo 20 horas semanales.
- La empresa debe proveer al pasante Obra social y ART.
- El pasante tiene los mismos beneficios y licencias que los empleados de la empresa.
- La empresa designa un Tutor y la Universidad un Docente Guía, quienes guiarán el trabajo del pasante.
- Los pasantes recibirán una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de Asignación Estímulo, que se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable a la empresa, que será acorde a las tareas asignadas al pasante y proporcional a la carga horaria de la pasantía. En caso de haber más de un convenio aplicable, se tomará en cuenta el más favorable para el pasante. Para el caso de actividades que no cuenten con un convenio colectivo, se aplicará para el cálculo de la asignación estímulo, el salario mínimo, vital y móvil, en forma proporcional a la carga horaria de la pasantía.